

## **Instructivo Examen de Candidatura**

### **Objetivo.**

El objetivo del examen de candidatura es el de mostrar el dominio del área de conocimiento donde se desarrolla el trabajo de investigación del estudiante, y como este conocimiento es aplicado en su trabajo de investigación. Contempla una evaluación global de las materias indicadas en su plan de formación.

### **Fecha de realización.**

Según lo establecido en el reglamento, el examen de candidatura deberá ser realizado antes de finalizar el tercer (3er) año. Podrá ser realizado una vez cursados y aprobados todos los cursos descritos en el plan de formación, sean formales o tópicos especiales supervisados por el tutor.

### **El jurado**

El jurado está conformado por tres especialistas del área. El presidente será un miembro de la planta profesoral del programa de doctorado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Los Andes. Al menos un jurado debe ser externo a la Universidad de Los Andes. En caso de ser necesario, puede incorporarse al jurado un miembro adicional como invitado, con derecho a opinar. El tutor y cotutor no forman parte del jurado, pero podrán estar presentes en la defensa.

### **Presentación del examen**

El examen consta de tres partes:

- a. Un documento resumen del área de formación
- b. Un presentación pública oral
- c. Una sesión de preguntas y respuestas

### **Proceso**

El examen de candidatura debe realizarse en un lapso no mayor a 45 días después de su solicitud. La solicitud es realizada por el tutor, y el Consejo Directivo debe verificar que cumplió el estudiante el plan de formación antes de nombrar al jurado. El documento resumen debe ser consignado en el momento que se haga la solicitud.

**Resultados de la evaluación.**

El resultado es aprobatorio o rechazado. Si al estudiante le es rechazada la candidatura, tendrá una nueva oportunidad de defensa en los siguientes seis meses. El resultado de la segunda evaluación es definitivo e inapelable.

**Veredicto:**

El jurado emite su veredicto en base a una mayoría simple. El jurado deberá justificar las razones del mismo en la sección de observaciones del acta de evaluación, indicando de manera clara, sus opiniones en cuanto a:

- a. Conocimiento sobre el tema en específico
- b. Conocimiento sobre temas afines
- c. Capacidad de Síntesis
- d. Calidad del material usado en el examen. (presentación, documento, etc.)